



BOLSA DE TRABAJO: ANEXO II BAREMO Circunstancias Personales:

1.1 Por situación tanto de demandante de primer empleo o desempleo y no cobrar paro o ayuda, debidamente acreditado mediante certificado del SAE.

- a) - Antigüedad como demandante de empleo 0,10 x mes completo, máximo 4 puntos.
- b) - Solicitante que no cobra paro o ayuda en los dos últimos años 0,10 x mes completo, máximo 2,4 puntos.
- c) - El cónyuge no cobra paro o ayuda en los dos últimos años, y este en situación de desempleo justificado con certificado SAE, 0,5 x año completo, máximo 2 puntos

1.2 Por cargas familiares

- a) - Por cada hijo/a menor de 18 años, 1,5 puntos, en caso de estar estudiando se computarán hasta los 25 años inclusive, siempre que se justifique con certificado del Centro.
- b)- Por hijo/a, cónyuge o ascendiente de 1º grado a cargo que convivan con el solicitante con discapacidad igual o superior al 33%, 3 puntos no acumulables al punto anterior, debidamente acreditado mediante certificado de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.
- c)- Por ser titular de familia monoparental 2,5 puntos, se justificará con Libro de Familia y volante empadronamiento de la unidad familiar.

1.3 Condiciones económicas

Ingresos según declaración de la Renta o certificado de Hacienda:

Ingresos en euros, (Base Imponible)	Número de miembros unidad familiar					
	1	2	3	4	5	6 o más
De 0 a 3000	4	4	4	4	4	4
De 3001 a 4500	3,5	3,5	4	4	4	4
De 4501 a 6000	3	3	4	4	4	4
De 6001 a 7500	2,5	2,5	3	3	4	4
De 7501 a 9000	2	2	2,5	2,5	3	3
De 9001 a 10500	1,5	1,5	2	2	2,5	2,5
De 10501 a 12000	1	1	1,5	1,5	2	2
De 12001 a 13500	0,5	0,5	1	1	1,5	1,5
De 13501 a 15000	0	0	0,5	0,5	1	1
Más de 15001	0	0	0	0	0,5	0,5

1.4 Haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrox, Organismos Autónomos o Mancomunidad de la Axarquía dentro de los 4 últimos años:

- No haber trabajado 6 puntos
- Haber trabajado 1 mes 4 “
- Haber trabajado 2 meses 3 “
- Haber trabajado 3 meses 2 “
- Haber trabajado 4 meses 1,5 “
- Haber trabajado 5 meses 1 “
- Haber trabajado 6 meses 0,5 “
- Haber trabajado más de 6 meses 0 “

No será necesario justificación, el Área de personal del Ayuntamiento lo comprobará.

1.5 Por ser mayor de 50 años, 0,5 puntos por cada año máximo de 5 puntos.

1.6 Por estar viviendo en Torrox, se justificará con volante empadronamiento:

- Antigüedad 1 año 1,5 puntos.
- Antigüedad 2 años 3 puntos.
- Antigüedad 3 años 4 puntos.
- Antigüedad 4 años 6 puntos.
- Antigüedad 5 años 7,5 puntos.
- Antigüedad 6 años 9 puntos.

2.- Experiencia Profesional y Cursos, excepto puestos categoría de peones:

- Por cada año de trabajo en la categoría que se solicita,
..... 0,5punto x año (máx. 2 puntos)
- Cursos oficiales estrictamente relacionados con la plaza hasta un máximo de 2 puntos, según número de horas:
 - Por cursos entre 20 a 60 horas0,1 punto
 - Por cursos entre 61 a 120 horas.....0,3 puntos
 - Por cursos entre 121 a 300 horas..... 0,5 puntos
 - A partir de 301 0,75 puntos

Nota: Para los casos en que haya que desempatar se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- a) Personas que presenten una minusvalía igual o superior al treinta y tres por ciento.
- b) Personas desempleadas mayores de 45 años.
- c) Mujer de más de 35 años.
- d) Titular de familias monoparentales.
- e) Estar en situación de desempleo más de un año consecutivo.
- f) Jóvenes que accedan al primer empleo.

Se utilizará como factor corrector en caso de que se dé el mismo criterio de desempate la mayor antigüedad como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)